

AUDIEN

Cuenta deta
sas crimi
rio de es
la tasacio

Número
de la causa en
ó autos. en

Líqui
cul

COMIS

de Instruccio

Vac

La de niñas
reales sobre l
municipal inte
te para el arre

x-rite



N OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3486.

FICIO.

ROVINCIA

Al publicarse pa
o en el Boletín
al orden de 22
ncargó á los al
ntas de sanidad
dos por la legis
erancia en sus
el orden higié
tivo, para pre
l cólera-morbo
fermedad epidé
ma estacion; pe
tantos esfuerzos
causas perma
nsalubridad, sea
ientos públicos,
los alimentos,
a atención de la
e extiende á cor-

tar otro elemento que en un instante y por un miserable interes introduce la muerte y la desolacion de los pueblos disipando todas las esperanzas y destruyendo todos sus grandes intereses y la riqueza pública. Este elemento es el contrabando, los alijos fraudulentos que se perpetran en las costas al abrigo de las peñas y de la oscuridad: agente tanto mas temible cuanto los que á él se entregan son por desgracia generalmente tolerados por los ciudadanos, sin duda por no mirárseles como criminales sin embargo de serlo en el doble concepto de defraudar los intereses al Tesoro en perjuicio de la industria y del legítimo comercio, y de atentar contra la salud de la humanidad primer origen de todos los bienes.

La esperiencia ha demostrado que en la mayor parte de los casos de invasion del cólera-morbo ú otra calamidad epidémica, se ofrece el contrabando como su causa primera; y cuando en el último verano se padeció en Andraitx no fué otra, segun el convencimiento íntimo de la mayoría de estos habitantes y en particular de los de aquel pueblo, y conforme resulta casi pro-



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3448.

ARTÍCULO DE OFICIO.

(Número 1.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

Circular.—Correos.—*El Sr. Director general de Correos con fecha 16 del actual me comunica la Real orden expedida el día anterior, cuyo tenor es como sigue:*

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me comunica con fecha de ayer la Real orden siguiente: Excmo. Sr.: La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien ordenar que en los sellos para el franqueo y certificado de la correspondencia pública, que deben usarse en el año próximo, se estampe su real busto en lugar del escudo de armas que ahora llevan. El esmero con que se procura hacer el grabado y algunas precauciones que se toman de nuevo para impedir la falsificación de los sellos, no permiten que empiece esta reforma hasta el 1.º de

abril del próximo año; para cuyo tiempo dispondrá V. S. se cambien los sellos antiguos por los nuevos para que empiecen á circular al público desde dicho día 1.º de abril.—De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.—Lo digo á V. S. para su inteligencia y á fin de que se sirva hacer saber al público, por medio del Boletín Oficial y por cuantos juzgue conveniente para la mayor publicidad, lo dispuesto en la anterior Real orden. Luego que la Fábrica Nacional del Sello pueda hacer á las provincias las remesas de los sellos con el busto de S. M., se dará conocimiento al público de los días que se destinen para el cambio de los nuevos sellos por los antiguos; y entretanto seguirán usándose en los primeros meses del año próximo los mismos del actual. Asimismo se comunicarán á V. S. las competentes prevenciones para la devolución á la Fábrica del Sello de los que resulten sobrantes en esa provincia, tanto por el cambio verificado en 1.º de noviembre próximo pasado, como por el que debe hacerse en 1.º de abril del próximo.

Lo que he dispuesto se publique por medio del *Boletín Oficial* y periódicos de esta capital para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Palma 28 de diciembre de 1854.—P. I. del S. G.—El Secretario.—Eduardo Infante.

(Número 2.)

Vigilancia.—En la Sta. Iglesia Catedral de Lugo ha sido robado el cerco de la gran Custodia que existe en el altar mayor con la Hostia consagrada: su base es un caliz pequeño y sobre su copa el redondel donde se pone la Hostia del que parten los rayos en todas direcciones: se halla orlado de relieves de uvas y espigas atributos del Santísimo, y todo este conjunto está cuajado de piedras preciosas de todas clases y de inestimable valor.

Es un deber imperioso de las autoridades practicar cuantas diligencias estén á su alcance para la averiguación de tan horrendo atentado: encargo, pues á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, individuos de Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad procuren adquirir cuantas noticias consideren oportunas al descubrimiento de los autores de aquel robo dándome noticia del resultado de sus indagaciones. Palma 28 de diciembre de 1854.—P. I. del S. G.—El Secretario.—Eduardo Infante.

(Número 3.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Establiments.

El padron de riqueza ó amillaramiento que ha de servir de tipo para el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del próximo año se hallará de manifiesto en este consistorio por espacio de ocho dias á contar desde la insercion del presente anuncio. En dicho período pueden acudir los que se consideren agraviados, pasado el cual se tirará el reparto por lo que arroja dicho

amillaramiento. Establiments 31 de diciembre de 1854.—Bernardo Roca, alcalde.—P. A. del A.—Juan Crespi, secretario.



LISTA nominal de los electores que el dia primero del actual tomaron parte en la votacion del presidente y secretarios escrutadores.

- D. Jaime Garau.
- D. Guillermo Amer.
- D. Bernardino Mateu.
- D. Jaime Coll.
- D. Antonio Caymari.
- D. Bernardo Solivellas.
- D. Bartolomé Busquets.
- D. Juan Ferragut.
- D. Pedro Antonio Gamundi.
- D. Antonio Vallori.
- D. Guillermo Busquets.
- D. Rafael Palou de Guillermo.
- D. Melchor Sampól.

Lista nominal de los electores que el referido dia primero tomaron parte en la votacion para el nombramiento de los siete Diputados á Córtes.

- D. Rafael Palou de Guillermo.
- D. Bernardino Mateu.
- D. Guillermo Amer.
- D. Guillermo Busquets.
- D. Bartolomé Busquets.
- D. Jaime Garau.
- D. Melchor Sampól.
- D. Antonio Vallori.
- D. Bernardo Solivellas.
- D. Pedro Antonio Gamundi.
- D. Juan Ferragut.
- D. Jaime Solivellas.
- D. Juan Coll de Antonio.
- D. Miguel Garau de José.
- D. Lorenzo Rullan de Bartolomé.
- D. Pedro José Amer de José.
- D. Jaime Coll de Bartolomé.
- Dia 2 de noviembre.*
- D. Juan Perelló de Antonio.

D. Simon Solivellas.
 D. Pedro José Morante.
 D. Martin Mir.
 D. Juan Solivellas de Pedro Juan.
 D. Nicolas Solivellas.
 D. Jaime Armengol.
 D. Juan Vallori.
 D. Bernardino Cánaves.
 D. Jaime Vallqueneras.
 D. Jaime Mateu.
 D. Nadal Busquets.
 D. Jaime Vidal.
 D. Bernardino Solivellas de Juan.
 D. Antonio Seguí de Gabriel.
 D. Pedro Mateu Nadal.
 D. Bernardo Amengual.

Dia 3 de noviembre.

D. Damian Covas.
 D. Juan Socias.
 D. Jaime Sastre.
 D. Miguel Puigserver.
 D. Bartolomé Perelló.
 D. Melchor Masip.
 D. José Morante (a) Rengo.
 D. Miguel Pons.
 D. Juan Solivellas.
 D. Lucas Canals.
 D. Antonio Mayol.
 D. Juan Sastre de Juan.
 D. Jaime Sampol.
 D. Bernardino Mir.
 D. Pedro Francisco Morro.
 D. Bartolomé Amér.
 D. Antonio Sastre.
 D. Jaime Pascual.
 D. Antonio Caymari.

Selva 4 de noviembre de 1854.—Pedro Francisco Morro, Presidente.—Jaime Pascual, secretario escrutador.—Antonio Sastre, id.—Bartolomé Amer, id.—Antonio Caymari, id.

ANUNCIOS.

LIBRERIA DE GELABERT
 PLAZA DE CORT.

En ella se suscribe á

FRAY SUPINO CLARIDADES,

DEL

DISTINGUIDO ORDEN GERUNDIANO,

Ó LAS VERDADES POLITICAS Á CAPILLAZOS.

Publicacion

equivalente al antiguo Fr. Gerundio.

Zurra, y sin duelo, á esos charlatanes,
 Sanguijuelas del pueblo maldecidos;
 A ellos, *Zaurique*.... no les des oídos,
 Hasta hacer sus costiltas cordobanes.

Mira á la España que abatieron viles,
 Sumida en el dolor de su agonía;
 ¿Quién mirarla con su sangre fria,
 Sin confundir airado á estos reptiles?

Libertad racional y tolerancia,
 Serán de nuestra pluma la bandera;
 Mas guerra con la gente turronera,
 Hasta undir en el polvo su arrogancia.

Marcando de la ley el buen camino,
 Por igual á magnates que á pecheros,
 Cruzarán capillazos muy certeros
Zaurique el socarron y *Fray Supino*.

Revista satírico-histórico-política de actualidad, sobre los sucesos de la semana (*equivalente al antiguo Fr. Gerundio*), poesías, cuentos, murmuracion, novelas morales, cábalas de loterías, censura de teatros y costumbres, narracion variada de los hechos mas célebres de varones y mugeres ilustres para servir de escuela á magnates, gobiernos y pueblos, redactada en diálogo fácil y locucion sencilla, acomodada á todas las inteligencias, y salpicada de chistes y sandeces oportunas del lego malandrin, socarron y malicioso *Fr. Zaurique Tijera*, del referido orden gerundiano, con algunas caricaturas significativas para amenizar el testo. He aqui la circular de los dos reverendos á sus presuntos suscritores.

NOS FR. SUPINO CLARIDADES,

del célebre y nunca bien ponderado orden gerundiano, etc., etc.

Á TODOS LOS QUE LAS PRESENTES VIEREN
Y ENTENDIEREN, SABED:

Que indignada nuestra paciencia supinal al ver destrozadas las entrañas de nuestra madre patria, por tanto charlatan y farsante político, que fingiéndose su mas decidido campeón, no pretende otra cosa que vivir del sudor de los pobres pueblos, vendiéndoles felicidades supuestas, hijas de su acalorada imaginacion y ambiciosas ilusiones; hemos resuelto tomar la pluma y secundar sendos capillazos á estos comerciantes políticos, embaucadores de profesion, teniendo siempre preparada la disciplina para sacudirles, «alicuando, alicuando,» una severa tollina, decididos como estamos á no dejarlos descansar hasta dar con ellos y su política maquiavélica en los profundos infiernos, porque despues que con su cinismo y diabólicos instintos han dejado el tesoro exhausto y la nacion escuálida, aun pretenden fascinarnos con su mentido patriotismo y monarquía, que han conmovido, y bajo cuya sombra pretendian encubrir su miserable y ratera hipocresía.

Nosotros, sin decantar tanto amor al trono, pero con mas respeto que ellos; deseando que gire siempre dentro del círculo de su respectiva órbita, para que nunca le lleguen como inviolable los tiros de la maledicencia; y sin mojar nuestra pluma en la hiel de la calumnia ni la diatriba, nos proponemos escribir con la dignidad que todo escritor independiente se debe á si mismo, mucho mas si como nosotros no tiene aspiraciones de ningun género, ni depende ni ha dependido de algun gobierno.

Con el tino que requiere la sátira, y respetando siempre la vida particular, sacaremos á la escena los actores del gran drama político-social que viene representándose durante el reinado de Isabel II, y daremos á conocer á esos proteos políticos, «*quorum Deus venter est.*» que como traduce Zaurique, no tienen mas opinion ni mas Dios que su estómago y una sed hidrópica de honores, empleos y dinero, que nunca podrán acallar. Pondremos en relieve las trapionadas inmorales de otros pajarracos de mas baja esfera que se destacan á primera vista en el cuadro general de costumbres, que aunque de pacífica apariencia, no son tan insignificantes para de-

jar desapercibidos. Auxiliarnos, hermanos, con vuestras suscripciones si quereis asistir al continuo *miserere* y vapuleo que van á promover nuestros capillazos. Venid si quereis reiros de esa masa de gente inmoral, que vive de una manera particular y holgadamente sobre el pais.

Zaurique se encarga con sandeces y socarronerías, de teneros siempre con boca de risa, y lo estoy viendo, apenas repaseis un capillazo, ¡ya deseareis que vuele la semana para devorar el otro. El como yo, desea ser conocido de vosotros, y aunque se finja él tonto no le creais, que no tiene pelo de tal. A veces se erige en tribuno, testarudo y hablador, repitiendo mas refranes que Sancho-panza, de tal manera, que me veo en la precision de atajarle su lengua de tarabilla. Pero no importa: él dice claridades como puños, y á mi me gusta la gente clara. Salud, hermanos. Dado en nuestra celda supinal matritense y refrendado por nuestro lego secretario, etc., etc. Vuestro S. S. y capellan.

Fray Supino Claridades.

POR SU MANDADO,
Fray Saurique Tijera.
Secretario.

Esta obra saldrá el 1.º de enero de 1855, por entregas, llamadas capillazos, que constará de á 16 páginas en octavo marquilla igual al prospecto, que se halla de manifesto en dicha librería, de manera que los suscriptores tengan una publicacion semanal como la del antiguo Fray Gerundio. Cada 12 capillazos formará un tomo.

Precio de suscripcion 18 rs. por trimestre, ó sean 12 capillazos.

AVISO DEL IMPRESOR.

En esta imprenta se admiten suscripciones particulares al Boletín Oficial correspondiente al presente año 1855, al precio de 10 reales vellon mensuales. Los suscritores al GENIO DE LA LIBERTAD podrán obtener dicho Boletín por solo seis reales mensuales.

PALMA.

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.